

EL JUZGADO SEXTO (6º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se permite informar a los abogados y demás usuarios de la administración de justicia que debido a la pandemia originada por el virus Covid 19, no se cuenta actualmente con las condiciones de bioseguridad requeridas para realizar las audiencias de pruebas en las salas dispuestas para ese fin en las instalaciones del Edificio Atlas. Tampoco es posible recurrir a la práctica de estas diligencias por medios virtuales, pues el testigo debe ser identificado previamente por una autoridad y más importante aún, asegurar que el declarante durante toda la diligencia no sea direccionado o le sean sugeridas las respuestas.

Por lo anterior, se **SUSPENDERAN** todas las audiencias de pruebas señaladas para los meses de julio y agosto de 2020.

Una vez se cuente con las medidas sanitarias adecuadas y/o se pueda asegurar la realización de una audiencia virtual, sin que exista posibilidad de vulneración a los derechos de las partes, se procederá a REPROGRAMAR todas las referidas diligencias, en el estricto orden y empezando por aquellas que se debieron realizar durante la suspensión de términos judiciales.